

Documento Inicial Estratégico de la Estrategia Energética de Andalucía 2030

CONTENIDO

| | | |
|-----|---|----|
| 1 | Introducción | 1 |
| 2 | Objetivos de la planificación..... | 1 |
| 3 | Alcance y contenido | 4 |
| 3.1 | Principios que guían la planificación energética | 4 |
| 3.2 | Alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables | 5 |
| 4 | Desarrollo previsible | 8 |
| 5 | Potenciales impactos ambientales..... | 9 |
| 5.1 | Identificación de los aspectos ambientales previsibles | 9 |
| 5.2 | Categorización de los aspectos ambientales previsibles | 13 |
| 6 | Incidencia en materia de cambio climático | 18 |
| 7 | Incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. | 20 |
| 7.1 | Marco europeo..... | 20 |
| 7.2 | Marco nacional | 24 |
| 7.3 | Marco autonómico | 29 |

Sevilla, a 25 de marzo de 2021

LA OFICINA TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA
ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2030

Fdo.:

Julio Escudero Padilla, licenciado en
biología. Agencia Andaluza de la Energía

Cristina Ramírez Rasero, ingeniera
industrial. Agencia Andaluza de la Energía

Eugenio Sánchez Morilla, ingeniero de
organización industrial. Agencia Andaluza
de la Energía

1 INTRODUCCIÓN

La Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, regula la evaluación ambiental de planes y programas en su ámbito de aplicación.

Según se establece el artículo 38 de esta Ley, el órgano promotor ha de presentar ante el órgano ambiental, junto al borrador del plan o programa, un **Documento Inicial Estratégico**, que debe incluir una evaluación de los siguientes aspectos:

1. Los objetivos de la planificación.
2. El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
3. El desarrollo previsible del plan o programa.
4. Los potenciales impactos ambientales.
5. La incidencia en materia de cambio climático, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
6. La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación de la **Estrategia Energética de Andalucía 2030** en su sesión de 23 de marzo de 2021, recogiendo en su enunciado primero que el documento tendrá la consideración de plan con incidencia en materia de cambio climático y evaluación ambiental a los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y estará sometida al procedimiento establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para la evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Con motivo del cumplimiento de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el presente documento se redacta como **Documento Inicial Estratégico** de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 con el fin de solicitar al órgano ambiental el inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica.

2 OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 49.1 las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía, atribuyéndose la competencia compartida sobre instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando

este transporte transcurra íntegramente por el territorio de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, así como sobre fomento y gestión de las energías renovables y de la eficiencia energética.

Además, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía recoge como objeto impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.

Andalucía cuenta con una trayectoria consolidada en materia energética desde 1995, a través del Plan Energético de Andalucía 1995-2000, al que siguió el Plan Energético para Andalucía 2003-2006 aprobado mediante Decreto 86/2003, de 1 de abril, el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), aprobado por Decreto 279/2007, de 13 de noviembre y la Estrategia Energética de Andalucía 2020, aprobada en octubre de 2015 en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Estas planificaciones tienen como denominador común la apuesta por el uso de las energías renovables en detrimento del uso de combustibles fósiles y el incremento de la eficiencia energética en los hogares y sectores económicos con el objetivo de reducir la demanda de energía de Andalucía.

Así, Andalucía, a través de sus distintas planificaciones energéticas, está avanzando en la transformación del sistema energético de cara a alcanzar un nuevo modelo energético neutro en carbono en 2050 tal como plantea la Unión Europea.

El objeto de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 (en adelante Estrategia) es establecer las orientaciones energéticas y el desarrollo programático y operativo que contribuya a impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicionando a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición gradual hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima. Así, la Estrategia estará enfocada a:

- La reducción del consumo de energía mediante el ahorro y el incremento de la eficiencia energética;
- El descenso de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al consumo de energía mediante el incremento del uso de fuentes de energía renovables y el fomento del autoconsumo;
- La disminución de la dependencia de los derivados de petróleo transformando los modos de movilidad y el transporte;
- Un mayor uso de las energías renovables, aumentando la electrificación de la demanda;

- La mejora del acceso a unos servicios energéticos asequibles y de calidad, incrementándose la calidad de vida de la población y la competitividad de las empresas;

Todo ello desde el compromiso de la Administración regional, que ha de asumir un papel ejemplarizante y haciendo extensible esta transición, dado el carácter transversal y básico de la energía, a todas las políticas públicas que la Junta de Andalucía lleve a cabo.

La Estrategia se convierte en el instrumento de gestión de la Junta de Andalucía que permitirá a la Comunidad llevar a cabo una transición del sistema energético que contribuirá a mitigar los efectos del cambio climático y generará un impacto positivo en la economía andaluza.

Los objetivos y previsiones habrán de adecuarse a las directrices y requerimientos de la legislación autonómica y nacional aplicables, así como a los derivados de la normativa de la Unión Europea.

A este respecto, el marco europeo sobre energía y clima para 2030 recoge los siguientes objetivos climáticos y de energía: reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en, al menos, un 40% con respecto a 1990; un aporte mínimo del 32% de energías renovables en el consumo final bruto de energía y una reducción de la demanda energía primaria respecto a la tendencial de al menos un 32,5%.

En este marco el Gobierno de España ha presentado, dentro de su Estrategia de Energía y Clima, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030, junto con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y la Estrategia de Transición Justa. Las medidas contempladas en el borrador del Plan Nacional¹ pretenden alcanzar en 2030 una reducción del 23% de las emisiones de gases de efecto invernadero, con un aporte del 42% de renovables sobre el uso final de la energía y una mejora del 39,5% de la eficiencia energética.

A nivel autonómico, la Ley 8/2018 de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, recoge en su artículo 34, entre otras, el impulso de políticas de ahorro y eficiencia energética con el objetivo de reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 30% y la promoción de las energías renovables y un modelo energético en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, para que en 2030 se pueda aportar con energías renovables, como mínimo, el 35% del consumo final bruto de energía.

Dichos objetivos han sido revisados al alza por el Plan Andaluz de acción por el Clima (PAAC) 2021-2030², debido a que las condiciones de contorno de las políticas de clima y energía se han modificado considerablemente desde la aprobación de la Ley 8/2018, tanto a nivel de la Unión

1 Borrador de enero de 2020

2 Borrador del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030 en su versión de octubre de 2020

Europea como a nivel nacional, alineándose con estas últimas. Así, el PAAC, en su borrador de octubre de 2020, adopta los dos siguientes objetivos en relación con la transición energética:

- OTE1: Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5%, excluyendo los usos no energéticos.
- OTE2: Aportar a partir de fuentes de energía renovable al menos el 42% del consumo de energía final bruta en 2030.

Los objetivos de la Estrategia han de estar en clara consonancia con los previstos por la Ley 8/2018. Asimismo se vuelve imperativo que la Estrategia arbitre sus objetivos en completa coherencia con los objetivos estratégicos y sectoriales recogidos en el Plan Andaluz de Acción por el Clima en materia de mitigación de emisiones y de transición energética.

3 ALCANCE Y CONTENIDO

Los elementos centrales de la Estrategia, que tendrá como marco de referencia la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, la Ley 8/2018 de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y el marco sobre energía y clima de la Unión Europea a 2030, serán, al menos, los siguientes:

- a) Contextualización del marco de referencia de la Estrategia, teniendo en cuenta la influencia de la política energética europea y nacional.
- b) Caracterización del actual modelo energético andaluz: infraestructuras y demanda de energía.
- c) Previsión de demanda de energía en Andalucía en el período de vigencia de la Estrategia.
- d) Determinación de los objetivos, escenario de mejora de la eficiencia energética y líneas estratégicas que guiarán todas las acciones que se impulsarán desde la Junta de Andalucía.
- e) Programación de las actuaciones que desarrollen las medidas recogidas en las líneas estratégicas.
- f) Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

3.1 PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

La Estrategia incluirá el análisis de la evolución del sistema energético andaluz así como la caracterización del actual modelo, cuyo análisis dé lugar a un diagnóstico en base al cual se identifiquen los problemas, necesidades y retos existentes. La priorización de éstos determinará los objetivos y las actuaciones que se desarrollarán en el periodo de vigencia de la misma.

La Estrategia se sustentará en los siguientes principios básicos:

- a) Participación y transparencia. En base a estos principios se incorporan mecanismos que garanticen la participación en el proceso de elaboración de la Estrategia del conjunto de agentes que configuran el sector de la energía.
- b) Adaptación y resiliencia. De acuerdo a estos principios se trata de diseñar la Estrategia con una estructura flexible que permitirá modificar las actuaciones puestas en marcha para lograr el alcance de sus objetivos conforme evolucione el contexto legislativo, económico y social que afecta al ámbito energético.
- c) Evaluabilidad. Este principio se incorpora mediante un sistema de seguimiento y evaluación que permita ir valorando los resultados obtenidos y realizar los ajustes necesarios para conseguir los objetivos previstos.

3.2 ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

Analizadas diferentes consideraciones en la elaboración de escenarios energéticos, se han identificado tres posibles alternativas viables técnica y ambientalmente.

Se considera como **Alternativa 0** el mantenimiento de la situación actual. Supone por tanto seguir con la misma estructura de consumo de energía, es decir, con el mismo mix energético, con las mismas infraestructuras y el mismo nivel de emisiones de CO₂ asociadas a la extracción, producción, transporte, distribución y consumo de energía.

La Estrategia Energética de Andalucía (EEA) 2020, planificación energética que precede a la Estrategia Energética de Andalucía 2030, planteaba cinco objetivos, en línea con los marcados por la Unión Europea.

A 2019, el grado de cumplimiento de estos objetivos es el siguiente:

| OBJETIVOS EEA2020 | 2019 | Objetivo 2020 | Porcentaje alcanzado objetivo |
|--|-------|---------------|-------------------------------|
| Reducir un 25% el consumo tendencial de energía primaria | 21,1% | 25% | 85% |
| Aportar con energías renovables el 25% del consumo final bruto de energía | 17,5% | 25% | 70% |
| Autoconsumir el 5% de la energía eléctrica generada con fuentes renovables | 0,8% | 5% | 16% |
| Descarbonizar en un 30% el consumo de energía respecto al valor de 2007 | 32% | 30% | 107% |
| Mejorar un 15% la calidad de suministro energético | 11,1% | 15% | 74% |

Fuente: Agencia Andaluza de la Energía

Teniendo en cuenta los objetivos fijados a nivel nacional y europeo a 2030, este escenario en el que no se implementan nuevas medidas sería claramente insuficiente para abordar la descarbonización de la economía y la transición energética de cara a alcanzar un nuevo modelo energético neutro en carbono en 2050 tal como plantea la Unión Europea.

Además supondría no cumplir con la propia Ley 8/2018 de 8 de octubre, de Medidas Frente al Cambio Climático y para la Transición hacia un Nuevo Modelo Energético en Andalucía, que establece entre sus objetivos impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.

Por tanto, esta no sería una alternativa a considerar, coincidiendo con el escenario que en el borrador de la Estrategia se ha denominado **escenario tendencial**.

Se han propuesto dos alternativas adicionales a la anterior, denominadas **Alternativa 1** y **Alternativa 2**. Estas alternativas contemplan establecer las medidas necesarias para avanzar en la transición energética hacia la neutralidad climática del modelo energético en 2050 y cumplir con la Ley 8/2018, cuyos objetivos han sido revisados al alza en el Plan de Acción por el Clima 2021-2030 en su borrador de octubre de 2020. Dicho plan eleva los objetivos amparado en el marco nacional establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y en el Pacto Verde europeo a, **al menos, el 39,5% en eficiencia y el 42% en términos de aporte renovable**.

Antes de entrar en el detalle de dichas alternativas, es relevante hacer las siguientes reflexiones. Ambos objetivos, el de eficiencia y el de renovables, están muy relacionados, por lo que la consecución de uno afecta al cumplimiento del otro. La decisión de apostar por las energías renovables desplazando a los combustibles fósiles para cubrir la demanda de energía, como vía para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos, y reducir la dependencia energética del exterior mejorando la seguridad de abastecimiento energético de la Comunidad, incide tanto en la forma de producción de la energía como en el uso de la misma. Y alcanzar el objetivo renovable en la próxima década vendrá de la mano además de la reducción del consumo de energía, es decir, de una mejora de la eficiencia energética y del ahorro.

Existen muchos parámetros de caracterización del modelo energético cuyo valor influye en el cumplimiento de los objetivos y por tanto en la forma de llegar a ellos. Si bien, el grado de electrificación del sistema energético, es decir, el mayor o menor peso de la electricidad en la estructura de consumo de energía, tiene un especial impacto.

Por una parte, la forma en la que se genera esa electricidad, el llamado mix eléctrico, tiene una gran influencia en el consumo de energía primaria, debido a que el rendimiento de las tecnologías que se implanten determina el consumo energético necesario para la producción

de una unidad de energía eléctrica. Y por otra, el incremento de los usos finales eléctricos contribuye al mayor aprovechamiento del potencial de fuentes renovables no gestionables.

En cuanto al mix eléctrico, las energías renovables están ya desplazando a los combustibles fósiles en el mix de generación eléctrica. Para la próxima década ya se ha anunciado el cierre de las centrales térmicas de carbón ubicadas en Andalucía, mientras que el gas natural se mantendrá como energía de transición para el apoyo a la gestionabilidad del sistema eléctrico.

En cuanto a demanda de energía para usos finales, **hay margen de actuación tanto en ahorro y eficiencia energética como en aporte térmico con renovables y electrificación del consumo en los distintos sectores.**

Estas serán las variables por tanto que se han de analizar para decidir las distintas alternativas que llevarán a definir el escenario objetivo de la planificación.

Alternativa 1. Este escenario contempla el **incremento el aporte renovable en los usos finales térmicos con un menor incremento de los usos eléctricos** en los distintos sectores finales de consumo. Este aporte térmico provendría fundamentalmente del uso energía solar y de biomasa para usos térmicos tanto en el ámbito industrial como en edificación. Asimismo, el uso de biogás y biocombustibles en automoción sería una alternativa para la reducción del consumo de productos petrolíferos en el transporte. Este escenario precisaría de una inversión en la sustitución de equipos de generación de energía térmica con combustibles fósiles, por equipos solares térmicos o de biomasa térmica, tanto para personas usuarias del ámbito industrial como en el ámbito residencial y del sector terciario. En cuanto al transporte, las actuaciones que se promoverían dentro de este escenario no implicarían necesariamente una sustitución drástica del parque de vehículos, sino, en muchos casos, una adaptación de los vehículos de gasolina a vehículos de gas que en última instancia, ya existen en el mercado. No obstante, esta alternativa requeriría de una capacidad de producción de biocombustibles muy elevada.

Alternativa 2. Este escenario contempla un **mayor incremento de los usos eléctricos finales en todos los sectores**, principalmente en el sector transporte, muy dependiente de los hidrocarburos, cuya descarbonización y reducción de la demanda es clave para alcanzar los objetivos planteados. También se daría este aumento de usos eléctricos en la industria, con la introducción de nuevos vectores energéticos y en la edificación, mediante el fomento del autoconsumo, fundamentalmente. En esta propuesta se complementa con la transición de los usos térmicos basados en combustibles fósiles a usos térmicos con energía solar y biomasa, pero en menor medida que en la alternativa 1.

Esta vía de mayor electrificación, por otra parte, es clave para una mejor integración de las energías renovables en el sistema eléctrico, y conllevaría el desarrollo de nuevas infraestructuras energéticas, entre las que se incluyen nuevas infraestructuras de almacenamiento para mejorar la gestionabilidad del mix de generación eléctrica que permita

aprovechar de forma óptima todo el potencial renovable, solar y eólico del que Andalucía dispone.

Entre ambas opciones la alternativa óptima sería la Alternativa 2, que daría lugar al denominado **escenario de eficiencia**, respaldado por el elevado potencial renovable existente en la Comunidad Autónoma para generación eléctrica y el volumen de proyectos renovables con autorización de acceso o de conexión a red eléctrica en Andalucía para la próxima década. Además permitiría dar cabida a otros vectores energéticos a partir de fuentes renovables, como el hidrógeno, y supondría una diversificación y mayor aprovechamiento de las fuentes renovables autóctonas en cuanto a su uso, llegando a sectores en los que de otra manera sería más complicada su introducción vía usos térmicos, por ejemplo en el transporte y la industria. Esta alternativa se considera la mejor opción también en cuanto a la mitigación de gases de efecto invernadero, de otros contaminantes atmosféricos y de partículas, ya que supondría un mayor consumo de fuentes de energía que reducen dichas emisiones frente a otras cuya capacidad de reducción es menor, como la biomasa.

4 DESARROLLO PREVISIBLE

La Estrategia se concibe como un instrumento de planificación con horizonte 2030, que materializará en actuaciones concretas las líneas estratégicas identificadas, en coherencia con la Ley 8/2018 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

El pasado 12 de enero de 2021 el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del documento Directrices Energéticas de Andalucía, horizonte 2030, que orientarán la política energética en la Comunidad Autónoma en los próximos 10 años para posibilitar una “revolución verde” que permita que Andalucía:

- Potencie el aprovechamiento de sus recursos energéticos renovables.
- Lidere la lucha contra el cambio climático.
- Reactive su economía alcanzando un crecimiento sostenible.
- Se convierta en un referente tecnológico e industrial.
- Sea un territorio que incremente el bienestar de su ciudadanía reduciendo desigualdades.

En dicho documento se identifican cuatro ejes de acción en torno a los cuales se sientan las bases para afrontar uno de los grandes desafíos que se tiene como sociedad, luchar contra el cambio climático, mediante la descarbonización de nuestro actual modelo económico y energético. Estos ejes se concretan en 13 líneas estratégicas que guiarán las medidas a impulsar desde la Junta de Andalucía para facilitar, de manera ordenada, coherente y sistemática, que la Comunidad andaluza evolucione hacia dicho modelo energético.

Además, las líneas estratégicas están en consonancia con las identificadas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

El desarrollo operativo de las líneas en actuaciones concretas con horizontes temporales, responsables, indicadores, etc., se hará a través de Programas de actuación para distintos periodos, estando el primero de ellos incluido en la Estrategia.

5 POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES

La Estrategia Energética de Andalucía 2030 planteará objetivos y actuaciones para caminar hacia la descarbonización del consumo de energía de Andalucía. Esta reducción de emisiones de gases de efecto invernadero causantes del cambio climático global procede principalmente de una mejora en el uso de la energía, reduciendo significativamente la demanda, el uso de tecnologías de alta eficiencia energética y la sustitución de combustibles fósiles por energías renovables.

El apoyo público y la inversión en energías renovables, inciden directamente sobre una disminución de los impactos asociados a fuentes fósiles; de igual forma el apoyo a la mejora de la eficiencia energética también provocará una reducción de emisiones e incluso, las actuaciones destinadas a un desarrollo normativo suficiente, formación y comunicación provocarán un impacto inducido sobre el consumo de energía y sus emisiones.

Es previsible que la puesta en marcha de la Estrategia favorezca la disminución de fuentes energéticas fósiles en el global de la demanda y que, por ello, contribuya activamente en compensar los efectos ambientales adversos de éstas.

5.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

La incidencia ambiental debe considerarse globalmente positiva, en cuanto supone un mayor aporte de las energías renovables y reducción del consumo de fuentes fósiles así como la reducción del consumo de energía en general, y con ello la reducción de emisiones con efectos locales y globales.

Las actuaciones que se llevarán a cabo en el marco de esta estrategia se formularán bajo la premisa de que tengan un resultado de signo positivo neto en la región. La interrelación existente entre energía – medio ambiente – sociedad, va a provocar que las actuaciones e iniciativas que se lleven a cabo se traduzcan en cambios positivos en materia de empleo, inversiones, reducción de emisiones, cultura energética, salud, etc. Asimismo se prevé que estas actuaciones tengan un efecto multiplicador en la sociedad que generará iniciativas adicionales a las programadas en el marco de la Estrategia.

Atendiendo al impacto de los procesos que intervienen en el sistema energético, sobre todo los elementos presentes en el medio, es posible hacer un desglose analítico, de manera que se consideren las afecciones al entorno. El Estudio Ambiental Estratégico que acompañará la versión preliminar de la Estrategia incluirá un nuevo análisis detallado de los potenciales impactos ambientales y la valoración de los efectos ambientales positivos, negativos o neutros que pudieran detectarse derivados del mismo.

- **Medio físico**

- ❖ **Territorio** (Ocupación del territorio, afecciones a la dinámica litoral, alteraciones del régimen hidrológico,...)

La explotación del recurso energético, así como la transformación o el transporte y la distribución suponen una ocupación heterogénea en intensidad del territorio, atendiendo propiamente a la actividad de que se trate, a la infraestructura, o a la tecnología de generación.

- ❖ **Suelo (Estructura y calidad del suelo, geomorfología del terreno,...)**

La puesta en marcha de nuevas plantas de generación energética suelen asociarse con la ocupación del territorio, y por tanto con afecciones por cambios de uso del suelo. No obstante no necesariamente ha de ser así. Por ejemplo, el efecto del incremento de los cultivos energéticos (biomasa, biocombustibles) puede ser positivo, si fuera el caso, por el aprovechamiento de terrenos marginales abandonados, contribuyendo positivamente en la labor de conservación de suelos y control de la erosión; o atendiendo a la conservación de formaciones forestales en el caso del aprovechamiento energético de los residuos de las labores de silvicultura.

- ❖ **Medios acuáticos continentales y marino** (Calidad de las aguas, modificación de los recursos hídricos,...)

El uso del agua como recurso en tecnologías energéticas es un factor a considerar en el desarrollo de la planificación energética, así como lo es de la planificación ambiental. En el caso de las infraestructuras hidráulicas, como es sabido, el impacto puede llegar a ser considerable alterando cursos de cauces de ríos y disponiendo nuevas láminas continentales de agua. Su uso es muy importante para la refrigeración en los ciclos térmicos, fabricación de componentes, pero también lo es en otros entornos de

generación (regadíos de cultivos energéticos, limpieza de superficies captadoras, minería de recursos energéticos, etc.) Pero también el agua como patrimonio a proteger tiene una relevancia clave (vertidos y las fugas de fuel y petróleo nocivas para los ecosistemas terrestres y marinos)

- ❖ **Atmósfera** (emisiones de gases, emisión de partículas sólidas en suspensión, generación de ruidos y vibraciones,...)

El tráfico rodado en zonas urbanas es el aspecto que más incide en la calidad de medio atmosférico, tanto por la emisión de los gases de escape, la formación de ozono, la **emisión de partículas** y la generación de ruido debido a la banda de rodadura de los vehículos. Según la OMS la mala calidad del aire en las urbes causa más de cuatro millones de muertes prematuras cada año en todo el mundo. Los causantes "silenciosos" de esas muertes prematuras son las partículas, mezcla de elementos sólidos y líquidos y de un tamaño extremadamente pequeño que flotan en el aire y que penetran por las vías áreas hacia los pulmones y de ahí pasan al sistema circulatorio. Las más pequeñas provienen principalmente fundamental y mayoritariamente de los vehículos que circulan por carretera.

La industria es la siguiente fuente en importancia en lo relativo a las emisiones de contaminantes atmosféricos y su efecto en la calidad del aire, muy concretamente la generación eléctrica con fuentes convencionales. La concentración de generación eléctrica e industria de procesado de productos petrolíferos provocan en puntos concretos del territorio episodios de elevados niveles de contaminación atmosférica.

El incremento continuado del aprovechamiento de energías renovables y las medidas de ahorro y eficiencia energética favorecen la reducción de emisión de los gases relacionados con las fuentes energéticas de origen fósil, en especial, el SO₂ y NO_x, **precursores de la lluvia ácida.**

En los centros urbanos, donde se produce una acumulación de la demanda de las actividades productivas, del transporte y del ámbito doméstico, la reducción en la emisión de otros gases precursores de la formación de **ozono troposférico** (COVNM, CO, NO_x y en menor medida CH₄), suponen una mejora considerable de los índices de calidad del aire, que redundan de inmediato en la salud pública y del entorno natural en las ciudades. A medida que el transporte sostenible gane terreno al movido con productos petrolíferos, los centros urbanos verán mejoradas notablemente la calidad del aire.

- ❖ **Paisaje** (Percepción visual del paisaje).

La **percepción del paisaje** está íntimamente ligada a la conceptualización social y personal del mismo, vinculado a componentes estéticos, culturales o emocionales, y en el que existe un amplio sistema de interrelaciones. La protección del paisaje es clave como preservación de un patrimonio que es a un tiempo un recurso con valor ambiental, social, cultural y de motor económico. Un paisaje degradado pierde todos esos valores.

La **contaminación lumínica**, como impacto nocturno negativo sobre el paisaje, está considerada en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa de desarrollo; ley que pretende paliar su efecto impulsando, entre otras medidas, la reducción de los flujos luminosos en las zonas más sensibles.

- **Medio biótico**

- ❖ **Hábitat** (Modificación de los hábitats naturales, urbanismo, generación de residuos).

Entre los agentes causantes de impacto sobre el hábitat podrían señalarse:

- Ocupación del territorio para nuevas infraestructura de tipo energético, apertura de nuevas rutas para el tránsito de vehículos.
- Generación de ruidos molestos.
- Contaminación por iluminación excesiva.
- Generación de residuos, algunos de ellos de nueva factura por instalaciones obsoletas.

- ❖ **Flora** (Alteración de la cobertura vegetal, introducción de nuevas especies, cambios en la composición florística de las comunidades vegetales,...).

Serían promotores de afecciones a la flora los siguientes:

- Talas o eliminación de especies de alto valor ecológico.
- Entrada de nuevas especies invasoras por alteraciones del medio.
- Disminución del hábitat con riesgo de pérdidas de poblaciones que incluyan endemismos.
- Incorporación de nuevas enfermedades o nuevos parásitos por invasión del territorio.
- Afecciones en los recursos hídricos y de cualquier otro tipo de los que dependen las comunidades.

- ❖ **Fauna** (Modificación de patrones de conducta, efecto sobre la salud de las poblaciones, disminución de la biodiversidad, alteración de poblaciones, disponibilidad de recursos vitales,...)

Entre los agentes de impacto sobre la fauna se pueden señalar:

- Invasión del territorio y de los ecosistemas naturales.
- Afecciones en las rutas migratorias de aves y colisiones con palas en el caso de los grandes aerogeneradores.
- Colisiones y electrocuciones causados por tendidos o infraestructuras eléctricas.
- Alteración de cursos de agua en los ríos modificando o eliminando la ictiofauna local.
- Modificación de los parámetros físico químico de las aguas superficiales (p.ej. fugas de aguas de refrigeración sobre un cauce fluvial).
- Alteraciones en zonas agrícolas de secano con aves nidificantes como la avutarda por cambios de uso del suelo.
- Alteraciones o molestias generadas por nuevas infraestructuras que afectan a la capacidad reproductiva de algunas especies.

Es necesario minimizar el impacto ambiental del desarrollo de tecnologías renovables en el patrimonio natural, gracias a la mejora de las tecnologías que han desarrollado dispositivos que mejoran la convivencia entre estas instalaciones y la biodiversidad del entorno en el que su ubican. También el fomento de instalaciones renovables en edificios reduciría el impacto posible sobre el suelo.

5.2 CATEGORIZACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Atendiendo al posible desarrollo de la Estrategia, teniendo en cuenta las líneas estratégicas identificadas en el documento de Directrices Energéticas de Andalucía, horizonte 2030 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030³, se identifican los **potenciales y más probables efectos ambientales, tanto los positivos como los negativos**, siguientes:

- El **desmantelamiento o reconversión de las centrales térmicas de carbón**, motivado tanto por normas ambientales como por condiciones de mercado.

Principales previsibles aspectos ambientales a considerar: generación de residuos, emisión de gases de efecto invernadero, gases precursores de la lluvia ácida, ozono

³ Borrador del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030 en su versión de octubre de 2020

troposférico y de partículas sólidas en suspensión a la atmósfera, generación de ruidos y vibraciones, contaminación lumínica, afección al paisaje, alteración de medios acuáticos continentales y/o marinos, afecciones a la flora y la fauna, afecciones a espacios protegidos y de especial protección ambiental.

- La **incorporación al mix energético de nuevas centrales de generación con fuentes renovables**, que será muy importante en lo que respecta al parque de generación eléctrica. A fecha de 31 de diciembre de 2020, según datos publicados por REE en su web, constan proyectos renovables con una potencia total de más de 24 GW con autorización de acceso o de conexión a red en Andalucía.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: ocupación del territorio y modificación de hábitats, alteración de la estructura y calidad del suelo, emisión de gases de efecto invernadero, gases precursores de la lluvia ácida, ozono troposférico y partículas sólidas en suspensión a la atmósfera, generación de ruidos y vibraciones, contaminación lumínica, afección al paisaje, consumo de recursos materiales y consumos de recursos hídricos, afecciones a la flora y la fauna.

- **Construcción ex novo o renovación de plantas bioenergéticas, de producción de biocombustibles, biometano, combustibles sintéticos y otros gases renovables.** En la búsqueda de una generación de energía primaria cada vez más descarbonizada, la Estrategia Energética de Andalucía considerará la incorporación o mejora de plantas de generación de combustibles de ciclo de carbono cerrado o de bajo nivel de emisiones de anhídrido carbónico, para usos finales térmicos o eléctricos.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: ocupación del territorio y modificación de hábitats, alteración de la estructura y calidad del suelo, emisión de gases de efecto invernadero, gases precursores de la lluvia ácida, partículas sólidas en suspensión a la atmósfera, generación de ruidos y vibraciones, generación de olores, afección al paisaje, consumo de recursos materiales y consumos de recursos hídricos, alteración de medios acuáticos continentales y/o marinos, afecciones a la flora y la fauna, afecciones a espacios protegidos y de especial protección ambiental.

- **Mejoras e incorporación de nueva infraestructura de evacuación de electricidad.** La entrada masiva de nueva potencia de generación renovables supondrá la necesaria readaptación de la red eléctrica con ampliación de la red de transporte y distribución a un esquema neuronal descentralizado con un intercambio continuo de información sobre oferta y demanda, integrado para una mejora de la cohesión territorial y del acceso a poblaciones aisladas o alejadas de red.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: ocupación del territorio y modificación de hábitats, alteración de la estructura y calidad del suelo, generación de ruidos y vibraciones, generación de residuos, afección al paisaje, consumo de recursos materiales e hídricos, alteración de medios acuáticos continentales y/o marinos, afecciones a la flora y la fauna, afecciones a espacios protegidos y de especial protección ambiental.

- **Desarrollo de la red de transporte, distribución y almacenamiento de gas renovable. Desarrollo de la inexistente industria del hidrógeno verde.** Al igual que en el caso de la red eléctrica, es previsible una mejora, ampliación y, sobre todo, adaptación de la red gasista andaluza a un consumo incremental de gas de origen renovable y muy especialmente a la generación, evacuación y almacenamiento de hidrógeno verde, vector clave para la gestión del sistema eléctrico. Los aspectos ambientales a considerar serían equivalentes a los relativos a las infraestructuras para la evacuación eléctrica.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: ocupación del territorio y modificación de hábitats, alteración de la estructura y calidad del suelo, generación de ruidos y vibraciones, generación de residuos, afección al paisaje, consumo de recursos materiales e hídricos, alteración de medios acuáticos continentales y/o marinos, afecciones a la flora y la fauna, afecciones a espacios protegidos y de especial protección ambiental.

- **Incremento de los equipamientos asociados al autoconsumo.** Con la bajada de costes de las tecnologías relacionadas con el autoconsumo y las políticas facilitadoras a recoger en la Estrategia, el autoconsumo tiene un importante recorrido fundamentalmente en los sectores industrial, residencial, servicios y primario.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: ocupación del territorio y modificación de hábitats, alteración de la estructura y calidad del suelo, generación de residuos, emisión de gases de efecto invernadero, gases precursores de la lluvia ácida, ozono troposférico y partículas sólidas en suspensión a la atmósfera, consumo de recursos materiales y consumos de recursos hídricos, afección al paisaje.

- **Desarrollo de la industria de componentes relacionados con la innovación energética,** vinculados a procesos que ofrecen una mayor oportunidad para el desarrollo socioeconómico regional. En ejecución de la estrategia energética es previsible la transición de mercado de la industria naval, aeronáutica, metal, digital, etc., hacia la fabricación de tecnologías energéticas emergentes. En esta misma línea, es previsible en paralelo el **desarrollo de una industria de recuperación, reciclaje de materias primas, productos y componentes y reutilización de subproductos.**

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: emisión de gases de efecto invernadero, gases precursores de la lluvia ácida, ozono troposférico y partículas a la atmósfera, generación de ruidos, afección al paisaje, consumo de recursos hídrico, afecciones a la flora y la fauna.

- **Sustitución/renovación del actual parque automovilístico.** Esta sustitución incluye tanto el transporte público como el privado, la movilidad de personas, el transporte de mercancías, las flotas cautivas,..., cubriendo todo el universo de modos de transporte favoreciendo los modos ambientalmente sostenibles, desde la prioridad al peatón a la electrificación intensiva del vehículo privado o el tránsito al vehículo de hidrógeno.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: emisión de gases de efecto invernadero, gases precursores de la lluvia ácida, ozono troposférico y partículas a la atmósfera, consumo de recursos materiales y consumos de recursos hídricos, generación de ruidos.

- **Fuerte incremento de infraestructuras de recarga para la diferente tipología de vehículos eléctricos y otros combustibles libres de emisiones en espacios públicos y privados.** En base a la configuración urbanística tipo andaluza, particularmente en grandes núcleos urbanos, con una naturaleza de los espacios residenciales andaluces, predominantemente verticales, y de los ámbitos donde el acceso del vehículo privado es habitual (polígonos, barrios de oficinas, centros, comerciales, etc.). Este vehículo privado permanece ocupando en su mayoría espacio urbano público. Previsible una importante modificación fisionomía urbana para facilitar la disposición de puntos de recarga a la entrada masiva del vehículo eléctrico. Se prevé fuertes inversiones por parte flotas públicas y flotas cautivas para su adaptación a la nueva movilidad eléctrica. Asimismo, en zonas urbanas destinadas a usos comerciales de masas y en espacios que cuenten con plazas de aparcamiento públicos y privados será habitual disponer cargadores de diversa tipología. Asimismo las gasolineras pondrán también a disposición de sus clientes dispositivos de recarga.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: emisión de gases de efecto invernadero y partículas a la atmósfera, consumo de recursos materiales y consumos de recursos hídricos, generación de ruidos, afección al paisaje (principalmente urbano).

- **Ampliación y mejoras de las infraestructuras y redes destinadas a la movilidad y transporte de personas y mercancías.** Entran en esta consideración todas las actuaciones promovidas por la administración que tengan como finalidad, una movilidad y transporte de personas y mercancías sostenible, tanto en el transporte rodado como en la red ferroviaria o puertos andaluces.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: emisión de gases de efecto invernadero, gases precursores de la lluvia ácida, ozono troposférico y partículas a la atmósfera, consumo de recursos materiales y consumos de recursos hídricos, generación de ruidos, (principalmente urbano).

- **Incremento de la rehabilitación energética de edificios.** Las políticas de ahorro y eficiencia energética y de lucha contra la pobreza energética tiene un enfoque prioritario en la rehabilitación de edificios e instalaciones y de incorporación de sistemas inteligentes de gestión en un parque edificatorio andaluz de cierta antigüedad. Andalucía dispone de un parque de edificios y viviendas con un gran potencial de mejora energética. La mitad de sus más de 4,3 millones de viviendas tiene una antigüedad superior a 40 años y los resultados que arrojan los certificados energéticos registrados ponen de manifiesto que, para mantener las condiciones de salubridad y confort, se requieren cantidades más elevadas de energía que las que corresponderían a un edificio eficiente; circunstancia que se ve agravada en viviendas de colectivos vulnerables afectados por la pobreza energética. Esta situación es trasladable a otras edificaciones, como centros de trabajo, colegios, hospitales, etc. Revertir esta situación hacia la implantación del ecodiseño, la ecoconstrucción y la arquitectura bioclimática, la automatización y digitalización de los procesos, supondrá, en un primer estadio, un importante movimiento de insumos y de generación de residuos que habrá que considerar en el análisis global de las actuaciones a impulsar.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: generación de residuos, emisión de gases de efecto invernadero, gases precursores de la lluvia ácida, ozono troposférico y partículas sólidas en suspensión a la atmósfera, consumo de recursos materiales y consumos de recursos hídricos, generación de ruidos y vibraciones.

- **Apoyo al desarrollo de una industria de recuperación y reciclaje de materias primas, productos y componentes y reutilización de subproductos.** Un aspecto importante a tener en cuenta en el nuevo escenario es el reciclado de materiales energéticos que han agotado su ciclo de vida, así como otros productos que pudieran convertirse en materia prima para la industria principalmente energética. Este es el caso de las **baterías eléctricas, componentes** de las instalaciones y plantas de energía renovables **que agoten su ciclo de vida útil, materiales de la construcción, residuos de equipos eléctricos y electrónicos**, etc. El origen externo de muchas, elemento que además a veces son muy específicos y escasos, como el litio, el galio o el indio, hacen necesario la recuperación de materiales, para que puedan ser base para la fabricación de nuevos productos.

Principales previsible aspectos ambientales a considerar: generación de residuos, emisión de gases de efecto invernadero, gases tóxicos, gases precursores de la lluvia ácida, ozono troposférico partículas sólidas en suspensión a la atmósfera, consumo de recursos materiales y consumos de recursos hídricos.

Una segunda tipología de actuaciones o de proyectos promovidos o inducidos en ejecución de la estrategia energética se agruparía en aquellos en que los impactos ambientales previsible podrían tener lugar como consecuencia indirecta de su desarrollo; o en que la afección ambiental es incierta o compleja de determinar. Forman parte de este colectivo, entre otras, las actuaciones siguientes:

- la comunicación y promoción del ahorro y eficiencia energética
- la divulgación, difusión de buenas prácticas, papel ejemplarizante y tractor de la administración
- la formación y capacitación en el ámbito energético
- el impulso a la generación de clusters y alianzas de los diversos sectores empresariales
- la potenciación de la innovación social energética
- el fomento de los modelos de gestión colectiva de la energía como las comunidades energéticas o los agregadores, así como otros servicios asociados a su uso
- el refuerzo a la participación de la administración andaluza en plataformas, redes y centros de decisión que en materia de energía existan a nivel nacional, europeo e internacional

6 INCIDENCIA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

La actividad de los seres humanos tiene una influencia incontestable sobre en el clima. Actualmente, la temperatura media mundial es 0,85°C superior a la de finales del siglo XIX. Los científicos consideran que un aumento de 2°C con respecto a la temperatura de la era preindustrial es el límite más allá del cual hay un riesgo mucho mayor de que se produzcan cambios peligrosos y catastróficos para el medio ambiente global. Por esta razón, la comunidad internacional en el Acuerdo de París reconoció la necesidad de mantener el calentamiento por debajo de 2°C.

El CO₂ es un gas de efecto invernadero presente en la atmósfera en una proporción sin precedentes en la historia del planeta y que ha llegado a los 415 partes por millón (PPM), superando en un 40% el nivel registrado al comienzo de la industrialización. Su presencia masiva en aire se debe principalmente a la combustión de recursos energéticos fósiles (petróleo, carbón y gas natural).

Andalucía por su situación geográfica y condiciones climáticas sufre y sufrirá con especial intensidad los efectos del cambio climático: olas de calor, periodos elevados de sequía, episodios de lluvias torrenciales, incendios forestales y expansión de la desertización. El reconocimiento de esta situación ha llevado a la administración andaluza a aprobar la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Se introduce por primera vez en la normativa andaluza una limitación legal de las emisiones de gases de efecto invernadero: y más concretamente de las emisiones difusas tradicionalmente más complejas de gestionar, estableciendo como objetivo en Andalucía para 2030 una reducción como mínimo del 18% de las emisiones difusas de GEIs por habitante respecto a 2005.

Posteriormente el PAAC, partiendo de este objetivo y teniendo en cuenta la modificación de las condiciones de contorno de las políticas de clima y energía a nivel nacional y europeo desde la aprobación de la Ley, ha adoptado como objetivo el reducir las emisiones de gases de efecto invernadero difusas de Andalucía un 39% en el año 2030 con respecto al año 2005.

Las actuaciones que se vienen realizando en las distintas planificaciones energéticas andaluzas, se intensificarán en la Estrategia al objeto de reducir notablemente el consumo de combustibles fósiles y por lo tanto disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte 2030, como periodo de transición hacia un sistema energético descarbonizado en Andalucía en 2050.

7 INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

A continuación se recogen los principales instrumentos de planificación (estrategias y planes) sectoriales y territoriales concurrentes con la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

7.1 MARCO EUROPEO

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|--|--|--|
| <p>Comunicación de la Comisión COM (2011) 112 final Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050</p> | <p>La presente hoja de ruta indica que, de cara a la consecución del objetivo de reducir entre el 80 % y el 95 % del total de las emisiones de gases de efecto invernadero ante el horizonte de 2050, una transición gradual rentable exigiría reducir a nivel interno el 40 % de las emisiones en 2030 y el 80 % en 2050 respecto a 1990. La Comisión quiere utilizar esta hoja de ruta como punto de partida para el desarrollo de iniciativas políticas y hojas de ruta sectoriales, tales como la hoja de ruta Energía 2050 y el próximo Libro Blanco del Transporte.</p> <p>La Comisión hace un llamamiento a las demás instituciones europeas, a los Estados miembros, a los países candidatos y candidatos potenciales y a las partes interesadas para que tomen en consideración la presente hoja de ruta en el desarrollo futuro de las políticas de la Unión y de las políticas nacionales y regionales con miras a la consecución de una economía hipocarbónica de aquí a 2050.</p> | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto del cambio climático. Sus objetivos y medidas son acordes a la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050.</p> <p>Una de los principales objetivos de la EEA 2030 es que el sistema energético evolucione hacia un modelo descarbonizado, que la sociedad pueda elegir consumir una energía baja en carbono y haga un uso consciente y comprometido de ésta.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|--|--|---|
| <p>Comunicación de la Comisión COM (2011) 144 final, Hoja de ruta Transporte 2050 hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible.</p> | <p>En espacio único europeo de transporte, una política de transportes competitiva y sostenible deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la movilidad, al tiempo que se logra el objetivo del 60 % de reducción de emisiones (para lo cual se establecen 10 objetivos). - Una red básica eficiente para los desplazamientos y el transporte interurbanos y multimodales. - Condiciones de competencia equitativas para los desplazamientos (de pasajeros) a larga distancia y el transporte de mercancías intercontinental. - Transportes urbanos y suburbanos no contaminantes. | <p>La EEA 2030 comparte el planteamiento de la Hoja de ruta del Transporte 2050, siendo una línea de actuación el promover cambios en la movilidad que mejoren la calidad de vida de los andaluces y se traduzca en una reducción del consumo de derivados de petróleo.</p> |
| <p>Comunicación de la Comisión COM (2017) 0675 final, Hacia la consecución de una movilidad de bajas emisiones Una Unión Europea que proteja el planeta, empodere a sus consumidores y defienda a su industria y sus trabajadores</p> | <p>El segundo paquete de propuestas en el marco de la iniciativa «Europa en movimiento» se propone garantizar que en Europa se desarrollan, ofertan y fabrican las mejores soluciones, equipos y vehículos de bajas emisiones y emisiones nulas, conectados y automatizados, así como que contamos con la infraestructura de apoyo más moderna.</p> <p>Contiene una combinación de medidas orientadas a la oferta y a la demanda cuyo objetivo es situar a Europa en la senda hacia la movilidad de bajas emisiones y reforzar la competitividad del ecosistema automovilístico y de la movilidad europeo.</p> <p>Se basa también en muchas de las otras líneas estratégicas de trabajo de la Comisión, cuyos objetivos son, entre otros, lograr que haya un mayor número de instalaciones de recarga en hogares, edificios públicos y aparcamientos, ayudar a las empresas y los consumidores europeos a emprender la transición hacia una economía más robusta y más circular en la que los recursos se utilicen de manera más sostenible, y contribuir a la resiliencia y la competitividad de los mercados de trabajo.</p> | <p>La EEA 2030 coincide con las propuestas de la iniciativa "Europa en movimiento", conscientes de la importancia de promover modalidades de transporte más sostenibles.</p> <p>Para conseguirlo, la ciudadanía debe estar sensibilizada, informada y disponer de herramientas y opciones que le permitan poder desplazarse de un modo más eficiente y menos contaminante que las opciones actualmente disponibles.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|---|--|---|
| <p>Comunicación de la Comisión COM (2018) 773 final, sobre un planeta limpio para todos. La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra.</p> | <p>La UE tiene un interés vital en trabajar por la consecución de una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para mediados de siglo y demostrar que unas emisiones netas cero pueden ir de la mano de la prosperidad, de modo que otras economías sigan su ejemplo de éxito. Debe basarse en el empoderamiento de toda la ciudadanía y los consumidores y consumidoras para hacer posible el cambio, así como en una información adecuada al público.</p> <p>El objetivo de esta visión estratégica no es fijar objetivos, sino crear una visión y un sentido de la orientación, planificarlos y proporcionar inspiración y apoyo a las partes interesadas, los investigadores, los emprendedores y la ciudadanía por igual para que desarrollen nuevas e innovadoras industrias y empresas y los puestos de trabajo relacionados.</p> <p>Se establecen una serie de prioridades primordiales, entre las que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acelerar la transición a la energía limpia, con un aumento de la producción de energía renovable, una elevada eficiencia energética y una mayor seguridad del suministro. - reconocer y reforzar el papel central de la ciudadanía, los consumidores y las consumidoras en la transición energética. -desarrollar la movilidad rodada sin carbono, conectada y automatizada. - promover una bioeconomía sostenible. - movilizar y orientar la financiación y la inversión sostenibles. | <p>La EEA 2030 está en la misma línea que los planteamientos de la Comunicación de la Comisión Europea, al ser un objetivo principal que la sociedad andaluza tenga herramientas para llevar a cabo una transición de su sistema energético, que contribuya a mitigar los efectos del cambio climático y genere un impacto positivo en la economía andaluza.</p> <p>Sensibilizar y formar a la sociedad hacia una participación activa en el sistema energético tomando decisiones orientadas hacia el ahorro, el aprovechamiento de renovables y el transporte sostenible, permitirá hacer compatible el desarrollo de la economía y un mayor respeto por el medio ambiente.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|---|---|---|
| <p>Comunicación de la Comisión COM (2019) 640 final, 11 de diciembre de 2019, “El Pacto Verde Europeo”</p> | <p>El Pacto Verde Europeo es la respuesta al cambio climático y medioambiental, así como a los retos sociales que conllevan.</p> <p>El Pacto incorpora una hoja de ruta inicial que recoge un plan integral para elevar el objetivo climático de la UE para 2030 al 50%, como mínimo. Conseguir un cambio de estas características no es fácil, por eso se requiere la movilización y el apoyo de la ciudadanía y de los gobiernos de todos los países europeos.</p> <p>Para impulsar el uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular se ha incorporado una hoja de ruta con una serie de acciones que la UE propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser climáticamente neutra de aquí a 2050. - Proteger la vida humana, la fauna y la flora, reduciendo la contaminación. - Ayudar a las empresas a convertirse en líderes mundiales en productos y tecnologías limpios. En la industria europea se utiliza a día de hoy solo un 12% de materiales reciclados. - Contribuir a garantizar una transición justa e integradora. | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto del cambio climático y sus objetivos están totalmente alineados con el Pacto Verde para que Andalucía sea climáticamente neutra en 2050.</p> <p>Implica la transformación de los entornos que habitamos (edificios y espacios) y del modelo de consumo lineal (compra-uso-eliminación) a un modelo de economía circular, apoyado en las reglas del ecodiseño y en la reducción de la huella de carbono (compra-uso-reutilización-reparación-reciclaje). Todo ello en paralelo al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, así como una transformación y adaptación de la logística del transporte y del modelo de movilidad actual.</p> |
| <p>Marco sobre Energía y Clima para 2030. Paquete de energía Limpia.</p> | <p>El marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030 contempla una serie de metas y objetivos políticos para toda la UE durante el periodo 2021-2030.</p> <p>Los objetivos clave para 2030 son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - al menos un 40% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (con respecto a 1990). - al menos un 32,5% de mejora de la eficiencia energética. - al menos un 32% de cuota de energías renovables. | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto del cambio climático.</p> <p>Sus objetivos y líneas de actuación son acordes con Marco sobre Energía y Clima para 2030, para conseguir una mayor participación de las energías renovables en la estructura de consumo de energía, una mayor eficiencia energética y un menor consumo de energía. Todo ello permitirá una reducción significativa de las emisiones contaminantes.</p> |

7.2 MARCO NACIONAL

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|--|---|--|
| <p>Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas</p> | <p>Analiza las particularidades de cada una de las tecnologías alternativas a los combustibles convencionales (gasolina y gasóleo) y propone actuaciones concretas estructuradas en 30 medidas que cubren tres ejes de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrialización: Se impulsa la Industrialización de vehículos con energías alternativas y de los puntos de suministros asociados. - Mercado: Se definen acciones de impulso de la demanda para conseguir un Mercado suficiente que impulse las economías. - Infraestructura: Recoge medidas para favorecer una red de Infraestructura que permita cubrir las necesidades de movilidad de las personas usuarias y así permitir el desarrollo de un mercado de combustibles alternativo. | <p>La EEA 2030 contendrá medidas específicas relacionadas con el sector del transporte en las que se plantean modos de movilidad de bajas emisiones o no emisores y actuaciones encaminadas a lograr un uso eficiente de los medios de transporte y un impulso del vehículo eléctrico, que posibilitará una mayor penetración de energías renovables en el sector.</p> |
| <p>Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS)</p> | <p>Esta estrategia surge como marco de referencia nacional que integra los principios y herramientas de coordinación para orientar y dar coherencia a las políticas sectoriales que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono. La movilidad sostenible implica garantizar que nuestros sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y ambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas.</p> <p>Los objetivos y directrices de la EEMS se concretan en 48 medidas estructuradas en cinco áreas: territorio, planificación del transporte y sus infraestructuras; cambio climático y reducción de la dependencia energética; calidad del aire y ruido; seguridad y salud; y gestión de la demanda. Entre las medidas contempladas, se presta especial atención al fomento de una movilidad alternativa al vehículo privado y el uso de los modos más sostenibles, señalando la necesidad de cuidar las implicaciones de la planificación urbanística en la generación de la movilidad.</p> | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto del cambio climático. Sus objetivos y medidas son acordes a la EEMS.</p> <p>Uno de las líneas de actuación de la EEA 2030 va dirigida a impulsar el cambio del modelo de transporte, potenciando sistemas de bajas-cero emisiones.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|--|--|---|
| <p>Plan de Acción Nacional de Energías Renovables en España (PANER), 2011-2020.</p> | <p>El Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) responde a los requerimientos y metodología de la Directiva de energías renovables y se ajusta al modelo de planes de acción nacionales de energías renovables adoptado por la Comisión Europea. Asimismo, se ajusta al cumplimiento de los objetivos vinculantes que fija la Directiva: conseguir que las fuentes renovables representen al menos el 20 % del consumo de energía final en el año 2020 y una cuota mínima del 10 % de energía procedente de fuentes renovables en el consumo de energía en el sector del transporte para ese año.</p> | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto del cambio climático. Sus objetivos y medidas son acordes al PANER.</p> <p>Los horizontes temporales son consecutivos: el PANER persigue alcanzar los objetivos a 2020 y la EEA a 2030.</p> <p>Una de los principales resultados que pretende lograr la EEA 2030 es el incremento del peso de las energías renovables sobre el uso final de la energía en el conjunto de la economía, sustituyendo los combustibles fósiles por otros procedentes de fuentes renovables.</p> |
| <p>Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020.</p> | <p>La planificación vigente 2015-2020 aborda la necesidad de desarrollar las nuevas infraestructuras que permitan asegurar el suministro eléctrico, integrar la nueva generación renovable y avanzar hacia el mercado único europeo.</p> <p>Esta planificación fue aprobada el 16 de octubre de 2015. A mediados de 2018 se publicó una modificación que incorpora nuevas necesidades del sistema, sobre todo de integración de renovables.</p> | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto del cambio climático.</p> <p>Sus objetivos y medidas son acordes al Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020, siendo algunos de sus objetivos principales posibilitar un aprovechamiento óptimo del elevado potencial de energías renovables existentes en la comunidad andaluza, fomentar la evolución a un sistema energético menos centralizado mediante comunidades energéticas y redes de energía locales y avanzar en el desarrollo de infraestructuras energéticas más eficientes.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|--|---|---|
| <p>Plan de Energías Renovables (PER), 2011-2020</p> | <p>El PER incluye el diseño de nuevos escenarios energéticos y la incorporación de objetivos acordados con la Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, la cual establece objetivos mínimos vinculantes.</p> <p>Detalla y amplía los objetivos incluidos en el PANER.</p> <p>El objetivo último del PER es conseguir que las fuentes renovables representen al menos el 20 % del consumo de energía final en el año 2020 y una cuota mínima del 10 % de energía procedente de fuentes renovables en el consumo de energía en el sector del transporte para ese año.</p> | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto del cambio climático. Sus objetivos y medidas son acordes con las del PER.</p> <p>Los horizontes temporales son consecutivos.</p> <p>Una de los principales resultados que pretende lograr la EEA 2030 es el incremento del peso de las energías renovables sobre el uso final de la energía en el conjunto de la economía, sustituyendo los combustibles fósiles por otros procedentes de fuentes renovables.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|---|---|--|
| <p>Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024</p> | <p>El PITVI plantea un nuevo marco de la planificación estratégica de las infraestructuras de transporte y la vivienda en España, que marca "la hoja de ruta" de la nueva política en estos sectores.</p> <p>El Plan potencia el mantenimiento de las infraestructuras existentes y garantiza la movilidad mediante la prestación de las obligaciones de servicio público (que el Estado fijará en materia de transportes), y además busca la participación del sector privado en las inversiones.</p> <p>El PITVI tiene, entre sus objetivos, el de mejorar y ampliar, en relación con el transporte de viajeros, la contribución de las redes de Cercanías en los grandes núcleos urbanos del país. En cuanto al transporte de mercancías, el PITVI pretende también potenciar el transporte ferroviario, con el fin de mejorar la eficiencia y competitividad del mismo.</p> <p>El PITVI promueve nuevos desarrollos tecnológicos en el ámbito de la innovación de la gestión de los sistemas de transporte, lo que es compatible con el desarrollo de combustibles alternativos a la tracción diésel que sean mucho más eficientes desde el punto de vista medioambiental y contribuyan a la disminución de los gases de efecto invernadero (GEI). En materia de vivienda, el PITVI potenciará el alquiler y la rehabilitación.</p> | <p>La EEA 2030 y el PITVI están alineados en las actuaciones previstas para la mejora de la eficiencia energética en el transporte y la movilidad sostenible en las ciudades, así como a la rehabilitación energética de la edificación.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|--|--|--|
| <p>Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2017-2020</p> | <p>El objeto del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética (PNAEE) 2017-2020 es responder a la exigencia del artículo 24.2 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.</p> <p>El PNAEE establece el consumo de energía estimado, las medidas de eficiencia energética previstas y las mejoras que el país espera conseguir.</p> <p>El PNAEE presenta medidas de eficiencia energéticas en edificios, en la industria, en transporte, en agricultura y pesca. Promociona también la cogeneración de alta eficiencia y de los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración en la transformación.</p> | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto del cambio climático.</p> <p>Sus objetivos y medidas son acordes al PNAEE, dirigidos a incrementar la eficiencia energética y hábitos de buen uso de la energía en todos los sectores económicos y los hogares en Andalucía.</p> <p>El PNAEE tiene un horizonte temporal que termina en 2020 y la EEA 2030 inicia su aplicación en el 2021. Con lo cual estos dos planes no llegan a solaparse temporalmente.</p> |
| <p>Plan Nacional Integrado de Clima y Energía 2021-2030 (pendiente de aprobación)</p> | <p>Define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética. Determina las líneas de actuación y la senda que, según los modelos utilizados, es la más adecuada y eficiente, maximizando las oportunidades y beneficios para la economía, el empleo, la salud y el medio ambiente; minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO₂.</p> | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto del cambio climático.</p> <p>Sus objetivos y medidas son acordes al Plan Nacional Integrado de Clima y Energía 2021-2030, siendo uno de sus objetivos principales reducir el consumo de combustibles fósiles, para realizar una transición gradual hacia una economía neutra en carbono.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|---|---|--|
| <p>Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica con Horizonte 2026 (en periodo de información pública hasta el 21 de abril de 2021)</p> | <p>Documento de la planificación de la red de transporte para el periodo 2021-2026. La Orden TEC/212/2019, iniciaba su tramitación y establecía los principios rectores que debían guiar el proceso, entre los que destacan la mejora de la seguridad de suministro del sistema eléctrico español y la integración de la nueva generación renovable. Esta planificación, empleará como documento de planificación indicativa el escenario objetivo en cuanto a generación y suministro de electricidad recogido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC 2021-2030).</p> | <p>Los objetivos de la EEA 2030 en materia de infraestructura energética son acordes al Propuesta de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica con Horizonte 2026.</p> <p>El diseño de la red de transporte futura tiene por objeto permitir la integración masiva de nueva generación renovable, eliminando las limitaciones estructurales de la red, cubrir las necesidades de interconexión internacional y conexión de territorios no peninsulares, al tiempo que se mantiene y mejora la seguridad de suministro del sistema eléctrico español.</p> |

7.3 MARCO AUTONÓMICO

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|--|---|--|
| <p>Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático</p> | <p>Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático. Constituye la respuesta del Gobierno Andaluz a la necesidad de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero. Comprenden un conjunto de medidas que la Comunidad Autónoma andaluza aporta en el marco de la Estrategia Española ante el Cambio Climático.</p> | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que pretende promover que la sociedad andaluza lleve a cabo una transición de su sistema energético, que contribuya a mitigar los efectos del cambio climático y genere un impacto positivo en la economía andaluza.</p> <p>Sus principios y objetivos son, por tanto plenamente compartidos. Ambas Estrategias comparten una estrecha relación.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|---|--|---|
| <p>Plan Andaluz de Acción por el Clima</p> | <p>En la formulación de contenidos del PAAC se incluye como elemento clave la “Transición Energética”. Que tendrá en consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contexto general de las políticas energéticas. • El modelo energético y la planificación energética. • Las líneas estratégicas para la transición energética (...) | <p>Los objetivos y líneas de actuación que se hayan de contemplar en la EEA2030 serán coherentes con los del instrumento de planificación ambiental.</p> |
| <p>Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular</p> | <p>Entre los Objetivos específicos recogidos en el instrumento de planificación se cuentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la competitividad de las industrias que trabajen con recursos biológicos, fomentando la innovación, la generación de conocimiento y la transferencia de tecnología. 2. Fomentar el aprovechamiento de los residuos y restos vegetales para obtener otros productos, usos o energías. 3. Reforzar la coordinación interadministrativa, y las sinergias con otros planes y programas de trabajo de distinto ámbito. <p>Son también objetivos estratégicos de la EABC:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la disponibilidad de biomasa sostenible para su aprovechamiento mediante tratamientos innovadores. 2. Aumentar el volumen de bioindustrias y biorrefinerías en Andalucía. 3. Incrementar los mercados y el consumo de bioproductos y bioenergía en Andalucía. | <p>LA EEA 2030 es un instrumento de gestión que responde a los compromisos adquiridos por Andalucía frente al reto de la Transición energética hacia una economía descarbonizada.</p> <p>El aumento de la eficiencia energética pasa por el control y la gestión del uso adecuado de materiales, el análisis de los ciclos de vida, la revisión de la energía embebida en la materia y la elección de los ciclos cortos en procesos productivos y movilidad de bienes y personas.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|---|---|---|
| <p>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030</p> | <p>La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS) es un plan estratégico de la Junta de Andalucía para orientar las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental.</p> <p>Estas orientaciones se han definido mediante líneas de actuación (37) que se desglosan en medidas (226) estructuradas en áreas que se han considerado prioritarias para avanzar en el camino de la sostenibilidad. Por este motivo la Estrategia no se limita a las temáticas tradicionalmente ambientales e incorpora áreas estratégicas como la educación, la cohesión social, la salud, el empleo o la innovación, entre otras.</p> <p>Todo este conjunto de directrices están alineadas con cada uno de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas por lo que la EADS constituye el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda de carácter mundial que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.</p> | <p>La EEA 2030 es un instrumento de planificación que pretende promover que la sociedad andaluza lleve a cabo una transición de su sistema energético, que contribuya a mitigar los efectos del cambio climático y genere un impacto positivo en la economía andaluza.</p> <p>Coincide por tanto con uno de los principales objetivos de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030: orientar las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica y la protección ambiental.</p> |
| <p>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana</p> | <p>Tiene como objetivo principal incluir criterios y medidas de sostenibilidad en las ciudades y en el desarrollo de las actividades urbanas.</p> <p>Para ello, el documento aborda tanto la configuración física de la ciudad (desarrollo urbano, movilidad, edificación y biodiversidad), como su metabolismo, es decir, el uso urbano de los recursos naturales y energéticos, y su relación con otros sistemas territoriales y sociales (ordenación del territorio y gestión urbana).</p> | <p>Los objetivos de ambas planificaciones están alineados, ya que la EEA 2030 promoverá la transformación de los entornos que habitamos: edificios y espacios; del modelo de consumo lineal (compra-uso-eliminación) a un modelo de economía circular, apoyado en las reglas del ecodiseño y en la reducción de la huella de carbono (compra-uso-reutilización-reparación-reciclaje).</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|--|---|--|
| <p>Estrategia de Generación de Empleo Medioambiental Andalucía 2030</p> | <p>El instrumento tiene entre sus objetivos generales los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales; el cambio de una economía lineal a una economía circular; y el cambio de recursos no renovables a recursos renovables. • Priorizar la inversión para impulsar la ecologización de los sectores económicos así como desarrollar capacidades de formación y educación. • Trasladar coherentemente los instrumentos estratégicos internacionales y nacionales al contexto regional y contribuir a su aplicación práctica con las singularidades propias de la región andaluza, en especial el marco para las políticas de clima y energía en 2030. | <p>Los objetivos generales y temáticos del instrumento son plenamente coherentes con los que se integran en la EEA 2030, contemplando en ambos casos referencias a elementos clave como la economía circular, la ecoinnovación, la preservación del empleo verde y de calidad, el enfoque de un sistema energético basado en la eficiencia y en la inversión en energías renovables, la formación, la capacitación y las políticas de protección del clima y de mitigación de la pobreza energética.</p> |
| <p>Plan Andaluz de Medio Ambiente</p> | <p>El Plan de Medio Ambiente de Andalucía constituye la figura de planificación integradora, mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la Comunidad autónoma. El conjunto de estrategias, directrices y programas que constituyen su contenido fundamental están en sintonía con las directrices y estrategias emanadas desde las diferentes instancias de decisión (Naciones Unidas, Unión Europea, etc.) para hacer frente a los problemas ambientales desde la escala global a la propiamente regional.</p> | <p>La EEA 2030 será el instrumento de gestión que permita a la sociedad andaluza llevar a cabo una transición de su sistema energético, que contribuya a mitigar los efectos del cambio climático y genere un impacto positivo en la economía andaluza.</p> <p>La incidencia ambiental debe considerarse globalmente positiva, en cuanto supone un mayor aporte de las energías renovables y reducción del consumo de fuentes fósiles así como la reducción del consumo de energía, y con ello la reducción de emisiones con efectos locales y globales.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|---|---|--|
| <p>Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020 - 2022</p> | <p>El Plan recoge dentro de sus objetivos el incrementar el uso de las energías renovables en el sector primario y la industria agroalimentaria. Para ello establece dos programas: Mejora del conocimiento en eficiencia energética y Energías renovables en la agroindustria, con medidas dirigidas a: incrementar el conocimiento de las empresas agroalimentarias en cuanto a las alternativas en el ahorro y la eficiencia energética y el uso de energías renovables; incrementar el número de instalaciones de generación eléctrica para autoconsumo eléctrico; incrementar el uso de la biomasa y el biogás para aprovechamientos energéticos térmicos y eléctricos; conocer la disponibilidad real de recursos biomásicos en Andalucía e incrementar el número de empresas agroalimentarias que promuevan los equipos que mejoran la eficiencia energética y permitan el uso de energías renovables.</p> | <p>Los objetivos generales de la planificación son plenamente coherentes con los que se integrarán en la EEA 2030. Y las actuaciones que se definan por tanto también lo serán.</p> |
| <p>Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2014-2020</p> | <p>Los objetivos orientadores generales que guían los objetivos particulares y las medidas, entre otros, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerar las políticas de movilidad sostenible como esenciales para el desarrollo de la sociedad andaluza e impulsar los modos de transporte no motorizados - Favorecer en el transporte el uso racional y sostenible de los recursos naturales y disminuir la emisión de gases de efecto invernadero - Facilitar a la ciudadanía la accesibilidad a los bienes y servicios en condiciones óptimas de movilidad. - Sensibilizar a la sociedad para la adopción de un modelo de movilidad sostenible. - Mejorar la eficiencia económica y energética del transporte. - Mejorar la calidad de vida de la población de Andalucía. - Mejorar la articulación de las infraestructuras de Andalucía. | <p>La EEA 2030 y el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2014-2020 están alineados en las actuaciones previstas para la mejora de la eficiencia energética en el transporte y la movilidad sostenible en las ciudades.</p> <p>Estas actuaciones están orientadas a impulsar modos menos consumidores de energía, facilitando a la ciudadanía la accesibilidad a los mismos.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|---|---|--|
| <p>Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2027 (en elaboración)</p> | <p>Entre los Objetivos generales inicialmente planteados está:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desvincular el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida del incremento de las demandas de movilidad y del aumento de consumo de recursos naturales. - Primar las alternativas de gestión de la demanda, sobre las alternativas que impliquen exclusivamente un incremento de la oferta de infraestructuras y de consumo de recursos naturales. - Fomentar el cambio en los combustibles, en consonancia con la orientación de las políticas comunitarias en favor de una economía de baja dependencia del carbono. | <p>La EEA 2030 y el Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad en Andalucía 2021-2027 están completamente alineados en las actuaciones previstas para la mejora de la eficiencia energética en el transporte y la movilidad sostenible.</p> <p>Impulsarán actuaciones orientadas a promover modos menos consumidores de energía, facilitando a la ciudadanía la accesibilidad a los mismos.</p> |
| <p>Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).</p> | <p>El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) es un instrumento de ordenación territorial que establece los elementos básicos para la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los planes de ámbito subregional y para las actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio, así como para la acción pública en general.</p> <p>El gran objetivo del POTA es contribuir a un desarrollo territorial sostenible, cohesionado y competitivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>El modelo de ciudad del POTA significa generar proximidad y una movilidad asegurada por altos niveles de dotaciones de infraestructuras, equipamientos y servicios de transportes públicos, vincular el crecimiento urbanístico a la disponibilidad y suficiencia de los recursos hídricos y energéticos y adecuar el ritmo de este crecimiento a la efectiva implantación de las dotaciones y equipamientos básicos, los sistemas generales de espacios libres y el transporte público.</p> | <p>El objetivo del POTA es plenamente compartido con la EEA2030.</p> <p>Ambas planificaciones tienen en común promover cambios que mejoren la calidad de vida de los andaluces, y contribuyan a un desarrollo territorial sostenible, cohesionado y competitivo.</p> |

| INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN | OBJETIVOS O PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN CON LOS QUE PUEDE INTERACTUAR LA EEA 2030 | INTERACCIONES SIGNIFICATIVAS DE LA EEA 2030 CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN |
|---|---|---|
| <p>Plan Forestal Andaluz</p> | <p>El Plan Forestal Andaluz) tiene una vigencia temporal de sesenta años, en consonancia con la duración de los ciclos naturales de la vegetación. Los objetivos básicos son, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La conservación del medio ambiente a través de la protección de los suelos, las aguas y los hábitats naturales. - La utilización racional de los recursos naturales renovables para incrementar sus producciones y mejorar la economía rural. - Favorecer el compromiso ciudadano en la conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, y promover la educación ambiental. - Desarrollar la investigación tecnológica. | <p>La EEA 2030 y el Plan Forestal Andaluz tiene objetivos comunes: la conservación del medio ambiente, la utilización racional de los recursos naturales renovables, desarrollar la investigación tecnológica, etc.</p> <p>A los anteriores hay que añadir uno de especial relevancia: el compromiso ciudadano en la conservación de los recursos naturales.</p> |
| <p>Planes Generales de Ordenación Urbana</p> | <p>Los Planes Generales de Ordenación Urbana o Urbanística municipales establecen, en el marco de los planes de ordenación territorial y en coherencia con las políticas sectoriales de incidencia sobre el suelo, la ordenación urbanística sostenible de la totalidad de un municipio o varios municipios y organizan la gestión de su ejecución, de acuerdo con las características del municipio o municipios y los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles a medio plazo. Tienen como objeto principal la clasificación de la totalidad del suelo incluido en su ámbito y la determinación del modelo o la definición de la estructura general, que se haya de adoptar para la ordenación urbanística del término o términos municipales afectados.</p> | <p>Los objetivos de ambas planificaciones están necesariamente alineados, ya que la EEA 2030 promoverá la transformación de los entornos y espacios habitables, modificando el modelo urbano para integrar procesos eficientes, sistemas de autoconsumo y consumo compartido, transición de modelos de consumo lineal (compra-uso-eliminación) a modelos de economía circular apoyado en las reglas del ecodiseño y en la reducción de la huella de carbono (compra-uso-reutilización-reparación-reciclaje), etc.</p> |